



BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S.
NIT. 844.000.015-2.

**MOTOBOMBAS – BOMBAS Y GENERADORES ELÉCTRICOS – COMPRESORES EQUIPOS DE PRESION
SERVICIO TECNICO A DOMICILIO.**

FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

Yopal, 3 de septiembre de 2026

Señores

ALCALDIA DE TAURAMENA – CASANARE

REFERENCIA: Solicitud para limitar a Mipyme territorial domiciliada en el Departamento de Casanare

PROCESO DE CONTRATACION: CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMT-SI-002-2026

Objeto: " MEJORAR Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDALES UBICADOS EN LOS SECTORES RURALES DE YAGÜAROS Y BATALLERA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. ".

El suscrito RAUL SERRANO CABRERA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Representante legal de BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS, identificada con Nit. 844.000.015-2, según poder debidamente conferido; de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, manifiesto interés para que la convocatoria de Mínima Cuantía No PZA-CMC-031-2025 se limite a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Casanare.

Como soporte acredito los siguientes requisitos para participar en la convocatoria limitada, de conformidad con el ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021:

NOMBRE DEL PROPONENTE:	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS.
NIT:	844.000.015-2
REPRESENTANTE LEGAL:	RAUL SERRANO CABRERA
CC No.:	7.162.703 DE TUNJA
FECHA DE CONSTITUCION:	24 DE ENERO DE 1996
DIRECCION:	Calle 13 # 19-54
TELEFONOS:	6354972-3143577995
CORREO ELECTRONICO:	bombasyservicios@gmail.com
CIUDAD	YOPAL

Cordialmente,

BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
RAUL SERRANO CABRERA
C.C. 7.162.703 de Tunja Boyacá
GERENTE

Calle 13 No. 19 – 52, Cel 3143577995 – 3219001123.
bombasyservicios@gmail.com



BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S.
NIT. 844.000.015-2.

**MOTOBOMBAS – BOMBAS Y GENERADORES ELÉCTRICOS – COMPRESORES EQUIPOS DE PRESION
SERVICIO TECNICO A DOMICILIO.**

ACREDITACION DE MIPYME

El suscrito RAUL SERRANO CABRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.162.703 de Tunja, en condición de representante legal, y LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.376.604 de Duitama y con tarjeta Profesional No. 126649-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal de la empresa BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS, identificada con NIT 844.000.015-2, Declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA, de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

En constancia se firma en Yopal, a los tres (3) días del mes de septiembre del año 2026, dirigido a la Alcaldía de Tauramena – Casanare

Atentamente



LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA
REVISOR FISCAL
C.C. No. 74.376.604 de Duitama
T.P. No. 126649-T



RAUL SERRANO CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 7.162.703 de Tunja

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

9200761005062FCE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74376604 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 126649-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

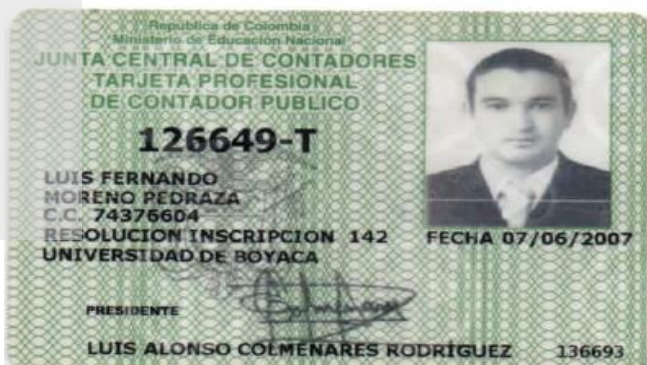
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COPIA VALIDA CON FIRMA ORIGINAL

VALIDO PARA: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S.

NIT: 844.000.015-2



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **74.376.604**

MORENO PEDRAZA

APELLIDOS
LUIS FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1980**

SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

26-ABR-1999 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A 4600100-00209673-M-0074376604-20100119 0020128332A 1 1790607744

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.162.703**

SERRANO CABRERA
APELLIDOS

RAUL
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1969**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-ENE-1989 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4600100-70135631-M-0007162703-20050628

02106 05179A 02 164795525



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 09:15:58
Recibo No. H000043243, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jENBF9f865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://cccasanare.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
Nit : 844000015-2
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 12572
Fecha de matrícula: 30 de enero de 1996
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 13 N 19 - 52
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : bombasyservicios@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6354972
Teléfono comercial 2 : 3143577995
Teléfono comercial 3 : 6356336

Dirección para notificación judicial : CALLE 13 N 19 - 52
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : bombasyservicios@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 21 del 24 de enero de 1996 de la Notaria Segunda De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1996, con el No. 1575 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 09:15:58
Recibo No. H000043243, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JENBF9f865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamoras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1099 del 10 de octubre de 1996 de la Notaria 2a. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 1996, con el No. 2099 del Libro IX, se decretó Cesión cuotas

Por Escritura Pública No. 1099 del 10 de octubre de 1996 de la Notaria 2a. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 1996, con el No. 2100 del Libro IX, se decretó Ingreso socio(s)

Por Escritura Pública No. 2943 del 02 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014, con el No. 24188 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 2943 del 02 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014, con el No. 24189 del Libro IX, se decretó REFORMA AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2943 del 02 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014, con el No. 24190 del Libro IX, se decretó REFORMA DURACIÓN SOCIEDAD

Por Acta No. 29 del 24 de julio de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2020, con el No. 38407 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACIÓN LTDA PARA SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Comercialización de a) todo tipo de motobombas, generadores eléctricos, compresores y equipos afines, b) repuestos y accesorios en general, c) materiales de construcción, equipos especiales, herramientas menores, accesorios y elementos de ferretería en general, d) equipos especiales para topografía, para construcción de obras civiles, tratamiento de aguas y residuos, tales como: Equipo de topografía, vibradores de concreto, vibro compactadores, grúa pluma, mezcladores, entre otros, e) suministro de equipos solares y/o eólica, 2) servicio de instalación y/o mantenimiento preventivo y correctivo, de todo tipo de equipo eléctrico e hidráulico, solar y eólicos en general; 3) alquiler de equipos en general; 4) representación y/o agenciamiento de empresas nacionales y/o extranjeras; 5) servicio de transporte de maquinaria y equipos para el desarrollo de actividades afines y/o transporte de carga; 6) importación y exportación de maquinaria y equipos para el desarrollo de la actividad petrolera y de construcción; 7) servicio de perforaciones para pozos de agua potable y piezómetros; 8) accesorios de perforación y explotación de agua potable; 9) servicios de pruebas de bombeo y videos para pozos profundos; 10) maquinaria y accesorios para la construcción; 11) servicio de soldadura; 12) accesorios para soldar; 13) instrumentos de medición y observación del caudal del flujo del agua; 14) equipos para el tratamiento y suministros de p.T.A.P y p.T.A.R; 15) suministros de piscinas e insumos para las mismas; 16) suministro de equipos para riego y accesorios afines; 17) servicio de construcción y mantenimiento de plantas industriales, p.T.A.P y p.T.A.R; 18) servicio de mantenimiento a domicilio de equipos de bombeo neumáticos, hidráulicos, eléctricos, solares y eólicos. **parágrafo:** Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica comercial o civil, lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier otra actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor \$ 300.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01/09/2026 - 09:15:58

Recibo No. H000043243, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jENBF9f865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un representante legal principal y un suplente. Estos podrán ser personas naturales o jurídicas y podrán tener la calidad de accionistas o no. Paragrafo 1. El representante legal principal y representante legal suplente, serán elegidos por la asamblea general de accionistas, para periodos de un (1) año. Pero permanecerán en su cargo mientras no se legalice una nueva elección. Paragrafo 2. No obstante el periodo señalado en el parágrafo anterior, la asamblea general de accionistas podrá remover al representante legal principal y al representante legal suplente en cualquier tiempo. Parágrafo 3. En caso de falta accidental, temporal o absoluta del representante legal principal, este será remplazado por el representante legal suplente, quien ejercerá el cargo y tendrá las mismas facultades y limitaciones señaladas en los presentes estatutos para el representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A). Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda gestión, diligencia o negocio relacionado con el objeto social y constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D). Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H). Presentar en reunión ordinaria, un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas, acompañado del respectivo balance y demás anexos y/o informes que la asamblea solicite. I). Interponer recursos de toda clase y comparecer en juicio de cualquier índole. J). Alterar la forma de los bienes sociales, darlos en hipoteca, prenda o gravarlos en cualquier forma, limitarlos, dar y recibir dineros en mutuo. K). Celebrar contratos mercantiles y adquirir en ejercicio de esta actividad obligaciones de la misma índole, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualquier otro título valor, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos. l). Inspeccionar y examinar los libros, cuentas y balances de la compañía y organizar su contabilidad en forma tal que, en cualquier momento se conozca el estado de pérdidas y ganancias. M). Abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros en entidades bancarias. N). Firmar los cheques que gire la sociedad. ñ). Convocar a la junta de accionistas a las reuniones ordinarias y extraordinarias a que hubiere lugar. O). Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 09:15:58
Recibo No. H000043243, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jENBF9f865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 29 del 24 de julio de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2020 con el No. 38407 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL SERRANO CABRERA	C.C. No. 7.162.703

Por Acta No. 38 del 31 de julio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2026 con el No. 55896 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ELIBERTO SERRANO CABRERA	C.C. No. 9.534.122

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 31 de julio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2026 con el No. 55897 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA	C.C. No. 74.376.604	126649-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OSCAR SANTIAGO ROLDAN HERNANDEZ	C.C. No. 1.057.572.635	157738-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1099 del 10 de octubre de 1996 de la Notaria 2a. De Yopal Yopal	2099 del 30 de octubre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 1099 del 10 de octubre de 1996 de la Notaria 2a. De Yopal Yopal	2100 del 30 de octubre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 2943 del 02 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda Yopal	24188 del 10 de diciembre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 2943 del 02 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda Yopal	24189 del 10 de diciembre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 2943 del 02 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda Yopal	24190 del 10 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 29 del 24 de julio de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios	38407 del 01 de octubre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 09:15:58
Recibo No. H000043243, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JENBF9f865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: C3314 F4220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S
Matrícula No.: 12573
Fecha de Matrícula: 30 de enero de 1996
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 13 N 19-52
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.499.298.338,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 09:15:58
Recibo No. H000043243, Valor 0

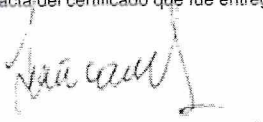
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jENBF9f865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
